

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.400/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la continuidad de las obras en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota N° 274/19 del Área Obras de la UARG, se requiere la autorización para la contratación de la provisión de rejillas de ventilación del sistema de calefacción en la Obra Aulas Prominf en el Campus Universitario;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 7 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado la firma MOAR HECTOR RICARDO (CUIT N° 20-06038063-6) con una oferta de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 56.894,32);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma MOAR HECTOR RICARDO con una oferta de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA DOS CENTAVOS (\$ 56.894,32);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 56.894,32) adjudicado a la firma MOAR HECTOR RICARDO (CUIT N°20-06038063-6) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 433/19, tendiente a la contratación para la provisión de rejillas de ventilación del sistema de calefacción para la Obra Aulas del Prominf en el Campus Universitario, de acuerdo a lo solicitado mediante nota N° 274/19 por el responsable del Área Obras de la UARG, correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado).-

0003.002.009.000.11.45.00.00.09.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.....\$ 56.894,32.-

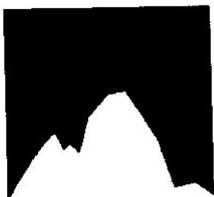
PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la UARG se incorporen



DISPOSICIÓN

N° 888/19



UNPA

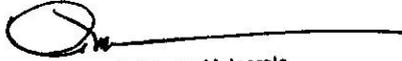
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

los presentes actuados al Expediente N° 75.400/19.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG